



AN-2010-173-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el cantón **SAN JOSÉ DE CHIMBO**, jurisdicción de la provincia de Bolívar, fue creado el 3 de marzo de 1860, motivo por el cual sus habitantes conmemoran el **CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **SAN JOSÉ DE CHIMBO** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local y provincial, representando un vasto exponente de cultura y folklore, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **SAN JOSÉ DE CHIMBO**, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **SAN JOSÉ DE CHIMBO**, provincia de Bolívar, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO** de cantonización, que hoy concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido
Marzo 11/2010